



DECRETO N° **332** /

TEMUCO, **11 MAR 2014**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-19812
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: CINES Y CONFITERIAS
Código Actividad	: 921.120
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°777 LOCAL 10
Nombre del Comprador	: CINE HOYTS SPA
RUT Comprador	: 76.164.644-3
Dirección Particular	: AV MANQUEHUE SUR N° 1165, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: SABAG ORTIZ JOHN ANDRES
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: CHILEFILMS S.A.
RUT	: 79.789.150-9
Dirección Particular	: AV.MANQUEHUE SUR N°1165, LAS CONDES
Nombre del Rep. Legal	: DAIRE BARRIOS JOSE PATRICIO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 07.03.2014
Transferencia N°	: 18
Fecha	: 10.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

409.115.